



GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES "COPIA FIEL
DEL ORIGINAL" QUE HE TENIDO A LA VISTA

SR. CPC. JOSÉ FRANCISCO CHERO GONZÁLES
FEDATARIO SUPLENTE
AUTORIZADO R.G. N° 030/2011-GRP-PECHP-406000
FECHA 11 ENE. 2013

Resolución Gerencial

N° 003 /2013-GRP-PECHP-406000

Piura, 09 ENE 2013

VISTOS: El Memorando N° 002/2013-GRP-PECHP-406004.4.A.Seguridad de fecha 09 de Enero de 2013, del Encargado de Seguridad, el Memorandum N° 007/2013-GRP-PECHP-406002 del 09 de Enero de 2013, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 005/2013-GRP-PECHP-406004.4 del 09 de Enero de 2013, de la Jefa del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, el Memorando N° 020/2013-GRP-PECHP-406004 del 09 de Enero de 2013, del Jefe de la Oficina de Administración y el Informe Legal N° 002/2013-GRP-PECHP-406003 de fecha 09 de Enero de 2013, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionados con la aprobación de las Prestaciones Adicionales en la ejecución de la **Contrato del "Servicio de Seguridad y Vigilancia de los diferentes campamentos del Proyecto Especial Chira Piura"**, materia de Concurso Público N° 002/2011-GRP-PECHP-406000, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de Enero de 2012, el Proyecto Especial Chira Piura celebró con la Dirección Especial de Vigilancia y Control Empresarial Servicios Generales – DEVICEM S.R.L. Contrato para la ejecución del **"Servicio de Vigilancia para los diferentes Campamentos del Proyecto Especial Chira Piura"**, materia del Concurso Público N° 002/2011-GRP-PECHP-406000 – Primera Convocatoria, por el monto de su Propuesta Económica ascendente a S/. 1'030,840.14 (Un Millón Treinta Mil Ochocientos Cuarenta con 14/100 Nuevos Soles), a todo costo, incluido IGV, con el plazo de ejecución de un (01) año, desde el 13 de Enero de 2012 hasta el 12 de Enero de 2013;

Que, con fecha 29 de Agosto de 2012, DEVICEM S.R.L. y el PECHP, suscribieron la Addenda N° 01 con el objeto de modificar el monto del contrato, el que quedó establecido en la suma de S/. 1'200,339.34 (Un Millón Doscientos Mil Trescientos Treinta y Nueve con 34/100 Nuevos Soles), a todo costo, incluido IGV, derivado del incremento de la Remuneración Mínima de los trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada, dispuesto por el Gobierno Nacional mediante Decreto Supremo N° 007-2012-TR, vigente a partir del 01 de Junio de 2013;

Que, con Memorando N° 002/2013-GRP-PECHP-406004.A.Seguridad del 08 de Enero del 2013, el Encargado de Seguridad, Ing. Eduardo Arreátegui Ruiz, comunica al Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares que el Contrato del Servicio de Seguridad y Vigilancia vence el día 12 de Enero del 2013, y estando en trámite el nuevo proceso de selección, solicita gestionar la ampliación del servicio con la empresa contratista DEVICEM SRL, de acuerdo con el Art. 174 "Adicionales y Reducciones" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. A este respecto, precisa que el nuevo proceso de selección se encuentra en corrección de los Términos de Referencia y Valor Referencial, al haber sido observado por el Comité Especial designado con Resolución Gerencial N° 098/2012-GRP-PECHP-406000, siendo necesario continuar con el servicio de seguridad y vigilancia, por lo que solicita la ampliación del contrato hasta la nueva convocatoria del mencionado proceso;

Que, con Memorandum N° 007/2013-GRP-PECHP-406002 del 09 de Enero de 2013, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga Certificación Presupuestal para gastos de compra de bienes y adquisición de servicios correspondientes a Enero de 2013, con cargo al Proyecto 2.000270.Gestión de



Resolución Gerencial

N° 003 /2013-GRP-PECHP-406000

Piura, 09 ENE 2013

Proyectos, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, en el cual se incluye la Partida 2.68143. Contratación de Servicios, con un monto de S/.264,223.00;

Que, mediante Memorando N° 005/2013-GRP-PECHP-406004.4 del 09 de Enero de 2013, Jefa del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, comunica al Jefe de la Oficina de Administración que el día 12 de Enero de 2013 vence el contrato del Concurso Público N° 002/2011-GRP-PECHP-406000, "**Servicio de Seguridad y Vigilancia para los diferentes Campamentos del Proyecto Especial Chira Piura**", y a la vez solicita la ampliación del contrato, en virtud del Art. 174 "Adicionales y Reducciones" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, hasta la fecha de convocatoria del nuevo proceso de selección, que debe ser el día 28 de Enero del presente año, de acuerdo a las modificaciones hechas a los Términos de Referencia, Valor Referencial recomendado por el Comité Especial y nuevo cronograma proyectado para el mencionado proceso;

Que, con Memorando N° 020/2013-GRP-PECHP-406004 del 09 de Enero de 2013, el Jefe de la Oficina de Administración solicita a la Gerencia General autorizar la Prestación Adicional en la ejecución del servicio de Seguridad y Vigilancia del PECHP, los mismos que fueron otorgados mediante Concurso Público N° 002/2011-GRP-PECHP-406000 hasta por el monto de S/. 37,997.05 (Treinta y Siete Mil Novecientos Noventa y Siete con 05/100 Nuevos Soles), que representa el 3.69% del monto del contrato original, por los considerandos expuestos, en virtud del Art. 174 "Adicionales y Reducciones" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Y solicita derivar los actuados a la Oficina Asesoría Jurídica para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 002/2013-GRP-PECHP-406003 de fecha 09 de Enero del 2013, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que conforme se evidencia de la documentación que forma parte del expediente administrativo alcanzado y de los informes emitidos por el Encargado de Seguridad, la Jefa del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y el Jefe de la Oficina de Administración, concluye que deviene en procedente continuar con el trámite de aprobación de Prestaciones Adicionales en la ejecución del "**Servicio de Seguridad y Vigilancia para los diferentes campamentos del Proyecto Especial Chira Piura**", materia del Concurso Público N° 002/2011-GRP-PECHP-406000;

Que, en efecto, de acuerdo con lo manifestado en los informes alcanzados por el área administrativa, se colige que las Prestaciones Adicionales en la ejecución del citado contrato, suscrito con la Dirección Especial de Vigilancia y Control Empresarial Servicios Generales – DEVICEM S.R.L., comprende la prestación del servicio durante el periodo comprendido entre el día 13 de Enero de 2013 (día siguiente a la culminación del contrato) hasta la fecha efectiva de convocatoria del proceso de selección para contratar el Servicio de Seguridad y Vigilancia del PECHP durante el presente ejercicio anual, la que se prevé tendrá lugar a fines del mes de Enero de 2013, de acuerdo con lo manifestado por la Jefa del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares con Memorando N° 005/2013-GRP-PECHP-406004.4;

Que, la Prestación Adicional del Servicio, según lo señalado por el Jefe de la Oficina de Administración asciende al monto de S/.37,997.05 (Treinta y Siete Mil Novecientos Noventa y Siete con 05/100 Nuevos Soles), incluido IGV, que representa el 3.69% del monto del Contrato original, a cuyos efectos se cuenta





GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES "COPIA FIEL
DEL ORIGINAL" QUE HE TENIDO A LA VISTA

SR. CPC. JOSÉ FRANCISCO CHERO GONZALES
FEDATARIO SUPLENTE
AUTORIZADO R.º N.º 002/2011-GRP-PECHP-406000
FECHA 11 ENE. 2013

Resolución Gerencial

Nº 003/2013-GRP-PECHP-406000

Piura, 09 ENE 2013

con la Certificación Presupuestal otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Memorándum N° 007/2013-GRPPECHP-406002 (09.01.2013);

Que, en consecuencia, es aplicable lo establecido por el Art. 41 de la Ley Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el Art. 174 del Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala: "Artículo 174.- Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determinarán por acuerdo entre las partes"; por tanto, la mencionada profesional opina que deviene en procedente la expedición de la resolución administrativa de Aprobación de Prestaciones Adicionales en la ejecución del Contrato "**Servicio de Vigilancia para los diferentes Campamentos del Proyecto Especial Chira Piura**", materia del Concurso Público N° 002/2011-GRP-PECHP-406000 – Primera Convocatoria, debiendo suscribirse a dichos efectos la Cláusula Adicional o Addendum respectivo;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica;

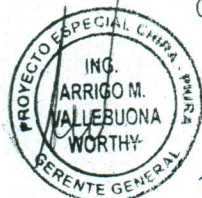
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Gerente General en el artículo 14, literal m) del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Chira Piura aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 573-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 21 de Julio del 2006, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0005-2011/GOBIERNO REGIONALPIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0051-2011/GOBIERNO REGIONALPIURA-PR de fecha 24 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Prestaciones Adicionales en la ejecución del Contrato "**Servicio de Seguridad y Vigilancia para los diferentes Campamentos del Proyecto Especial Chira Piura**", materia del Concurso Público N° 002/2011-GRP-PECHP-406000, suscrito con la Empresa Dirección Especial de Vigilancia y Control Empresarial Servicios Generales - DEVICEM S.R.L, cuyo monto asciende a la suma de S/37,997.05 (Treinta y Siete Mil Novecientos Noventa y Siete con 05/100 Nuevos Soles), incluido IGV, que representa el 3.69% del monto del Contrato original, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer a la Oficina de Administración la elaboración de la Addenda o Cláusula Adicional al Contrato del "**Servicio de Seguridad y Vigilancia para los diferentes Campamentos del Proyecto Especial Chira Piura**", derivada de las Prestaciones Adicionales aprobadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Transcribese la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, a la Empresa Dirección Especial de Vigilancia y Control Empresarial Servicios





Resolución Gerencial

N° 003/2013-GRP-PECHP-406000

Piura, 09 ENE 2013

Generales - DEVICEM S.R.L; a la Oficina de Administración y demás órganos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.



Ing. ARRIGO MIGUEL VALLEBUENA WORTHY
GERENTE GENERAL
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES "COPIA FIEL
DEL ORIGINAL" QUE HE TENIDO A LA VISTA

SR. CPC. JOSÉ FRANCISCO CHERO GONZALES
FEDATARIO SUPLENTE
AUTORIZADO R.G. N° 030/2011-GRP-PECHP-406000
FECHA

2/11/1/2013